

Actualización de las medidas COVID-19 aplicables desde el 23 de diciembre en la Comunidad de Madrid



El Gobierno de España ha publicado el Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Las medidas establecidas en el presente Real Decreto serán de aplicación a todas las personas que se encuentren o circulen, así como a aquellas personas que sean titulares de cualquier actividad económica, empresarial o establecimiento de uso público o abierto al público ubicado en los ámbitos territoriales afectados.

El resto de medidas aplicadas en la Comunidad de Madrid por la ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; siguen vigentes excepto las modificadas por el nuevo Real Decreto.

Dichas medidas comprenden:

- **Mascarilla obligatoria** en cualquier espacio cerrado o abierto de uso público o que se encuentre abierto al público.
- **La mascarilla no será exigible:** en el exterior, durante la práctica de deporte individual, así como durante la realización de actividades de carácter no deportivo que se realicen en espacios naturales y manteniendo, en todo caso, la distancia mínima de 1,5 metros con otras personas que no sean convivientes.
- **Horarios legalmente autorizados** por los órganos competentes en instalaciones y centros deportivos.
- **Permitido aforo máximo** de la instalación deportiva para práctica deportiva.
- **Sin restricciones sobre el número de personas de un grupo** en la práctica deportiva.

Puedes consultar el documento completo a continuación.

Link to Original article: <https://www.circulodegestores.com/blog/actualizacion-de-las-medidas-covid-19-aplicables-desde-el-23-de-diciembre-en-la-comunidad-de-madrid?elem=275614>